

DECRETO ALCALDICIO Nº **595/**
APRUEBA CONTRATO OBRA QUE INDICA Y
NOMBRA CONTRAPARTE TECNICA
REQUINOA,

10 MAR 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 383 de fecha 15 de febrero de 2023, que "Autoriza Contratación de Servicios Especializados" a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 10, número 7, letra m) del Reglamento de Compras "Servicios Especializados para las contrataciones inferiores a 1000 Unidades Tributarias Mensuales", para la adquisición de "ELABORACIÓN INGENIERÍA DE DETALLES PARA MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROYECTO CHUMAQUITO". Se decide adquirir el servicio del siguiente proveedor: CALIBRA CONSULTORES LTDA, Rut 76.225.123-K, representado legalmente por Don PABLO ANDRES MACHUCA RIFFO, RUT: [REDACTED] basándose en la experiencia del proveedor para realizar el servicio requerido. La contratación será realizada por un monto de **\$8.925.000.- IVA incluido**. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad Nº83 de fecha 17.01.2023.

El Memo Nº 226 de fecha 9 de marzo de 2023 de la Dirección SECPLA, mediante el cual remite Contrato de fecha 27.02.2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y CALIBRA CONSULTORES LTDA, Rut 76.225.123-K, representado legalmente por Don PABLO ANDRES MACHUCA RIFFO, RUT: [REDACTED] correspondiente al trato directo vía Servicios Especializados ID 4576-3-IN23, denominado "ELABORACIÓN INGENIERÍA DE DETALLES PARA MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROYECTO CHUMAQUITO" por un monto total de **\$8.925.000.- IVA incluido**, y un plazo de ejecución de **150 días corridos**, contados desde la fecha de suscripción del contrato. Solicita además designar Contraparte Técnica a la Profesional Doña Daniela Fernanda Faune Lagos, Arquitecto, Entidad Patrocinante Municipalidad de Requinoa, Secpla.

El Decreto Alcaldicio Nº 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 27.02.2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y CALIBRA CONSULTORES LTDA, Rut 76.225.123-K, representado legalmente por Don PABLO ANDRES MACHUCA RIFFO, RUT: [REDACTED] correspondiente al trato directo vía Servicios Especializados ID 4576-3-IN23, denominado "ELABORACIÓN INGENIERÍA DE DETALLES PARA MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROYECTO CHUMAQUITO" por un monto total de **\$8.925.000.- IVA incluido**, y un plazo de ejecución de **150 días corridos**, contados desde la fecha de suscripción del contrato.

NOMBRESE Contraparte Técnica a la Profesional Doña Daniela Fernanda Faune Lagos, Arquitecto, Entidad Patrocinante Municipalidad de Requinoa, Secpla.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Contable Nº215-22-11-999-000-000 denominada OTROS (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES) del área de gestión interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIÉLA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAVM/MBQ/MGG/MZS/dfl.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)